



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1760/2009.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Vekaplast Ibérica, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Elías Gutiérrez Benito.

Contra D/D.^a: Aluax Fachadas, S.L.

Cédula de notificación

Don/Doña María Victoria Marcos Bravo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos (Estructura liquidadora).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 1760/2009, a instancia de Vekaplast Ibérica, S.A. representado por el/la Procurador/a Sr/Sra. Elías Gutiérrez Benito, contra Aluax Fachadas, S.L. en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 247/2010.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1760/2009.

En Burgos, a 9 de diciembre de 2010.

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 1760/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Vekaplast Ibérica, S.A., con Procurador D. Elías Gutiérrez Benito y Letrado Sr. D. Darío Bernatto Ruesca, y de otra como demandado Aluax Fachadas, S.L., en rebeldía, sobre procedimiento ordinario, y,

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procurador de los Tribunales, Sr. D. Elías Gutiérrez Benito; en nombre y representación de Vekaplast Ibérica, S.A., en la persona de su legal representación; contra la demandada mercantil Aluax Fachadas, S.L., en la persona de su legal representación; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, a abonar a la actora la cuantía de 348.885,10 euros de principal reclamado.

Con más los intereses moratorios pactados al 4,5% anual desde el 25 de marzo de 2009 hasta su completo pago.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.



Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia y previo depósito de la cantidad de 50 euros, que deberá ingresar quien recurra en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con número 1075 0000 04 1760 09, haciéndose saber, igualmente, que del depósito para recurrir se habrá de acompañar la oportuna copia unida al escrito de preparación del recurso, sin cuyo requisito no se le dará trámite, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Aluax Fachadas, S.L., en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 14 de noviembre de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)